

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 15 de junio de 1961.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
39887	1.000.000	Granada.	Barcelona.	Madrid.	Zaragoza.	Avilés.	Icod.
20696	500.000	Cazorla.	Barcelona.	Málaga.	Sevilla.	Madrid.	Callosa Segura.
39275	250.000	La Coruña.					
39317	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
35466	15.000	Vicálvaro.	Vicálvaro.	Vicálvaro.	Vicálvaro.	Vicálvaro.	Vicálvaro.
51055	15.000	León.	León.	León.	León.	León.	León.
11068	15.000	Cádiz.	Cádiz.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	León.
49448	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Granada.
27620	15.000	Murcia.	Barcelona.	Vélez-Málaga.	Gijón.	Huelva.	Madrid.
45787	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Madrid.
41962	15.000	S. Cruz de Tfe.	Valencia.				

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo final es el 7. El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de junio de 1961. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 15 de junio de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 37 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Caudit Ferrer, Victoria Coto Arévalo, María Esperanza Correa Arranz, Joaquina Cabas Sánchez y Jenara Prenedit Hernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares por la que se hace pública la sanción que se cita.

Por el presente edicto se notifica a Manuel Sánchez Cantalejo, domiciliado en Tánger, calle Ampere número 1, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 5 de mayo de 1961, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Antonio Ferrando Barceló, Julián Palmer Ramón, Lorenzo Boned García y Bartolomé Vicéns Vidal, representados por el Letrado don Damián Barceló Obrador; Jaime Vila Llaneras, representado por el Letrado don Sebastián Vives Coli; Sebastián Charles Luque, representado por el Procurador don Antonio Company Sureda, y Andrés Burguera Vicéns, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares el día 3 de agosto de 1960, en el expediente número 56 de 1957, instruido por aprehensión de la embarcación «Little Bay», acuerda:

1.º Desestimar los recursos interpuestos. 2.º Revocar en parte el fallo recurrido en el sentido de declarar responsables en concepto de autores de la primera infracción de contrabando que en él se declara a Antonio Ferrando Barceló, Julián Palmer Ramón, Lorenzo Boned García y Bartolomé Vicéns Vidal, absolviéndolos de la segunda infracción; distribuir la sanción impuesta por la primera infracción de 5.240.118,50 entre sus autores en la forma siguiente: a Antonio Ferrando Barceló, Julián Palmer Ramón, Lorenzo Boned García y Bartolomé

Vicéns Vidal, 54.545,45 pesetas (cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos) a cada uno, y a los demás culpables 54.109,75 pesetas (seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos) a cada uno de ellos; distribuir la sanción impuesta por la segunda infracción de 4.526.232 pesetas entre los inculcados Bartolomé Jamundi Serra, Andrés Amengual Ferrer, Andrés Burguera Vicéns, Manuel Sánchez Cantalejo, Alexander William Delmedo, Sebastián Charles Luque y Jaime Vila Llaneras, a razón de 846.604,60 pesetas (seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesetas sesenta céntimos) a cada uno de ellos, 3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que pueden personarse en la Secretaría de este Tribunal para hacerles entrega de la copia íntegra literal del expresado fallo, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1961.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—2.692.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 995/1961, de 31 de mayo, por el que se concede el título de Villa a la localidad de Malpartida de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia ha solicitado del Ministerio de la Gobernación se le conceda el título de Villa, dada la importancia de este término municipal por su extensión y población, y su riqueza agrícola, forestal y ganadera, que han creado en esta localidad importantes plantas industriales. La Real Academia de la Historia ha emitido dictamen favorable a esta solicitud, por estimar que la categoría de Villa conviene mejor que la de lugar a la singularización de

Malpartida de Plasencia y a la expresividad de su desglose de la ciudad de Plasencia.

En su virtud, conforme al artículo trescientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; a propuesta del Ministro de la Gobernación; y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el título de Villa a la localidad de Malpartida de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios.

A las doce horas del día 21 de julio de 1961, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará el concurso autorizado por Decreto número 307/1961, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 30 de mayo de 1961), para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios por un máximo de pesetas 700.000.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Comisión de concurso, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Dichas proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios, me obligo a entregarla con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones por un total de, pesetas para ser entregada, libre de todo otro gasto, en los Almacenes generales de Telecomunicación en el plazo de

El importe de la adjudicación ruega sea satisfecho por libramiento en firme a favor de

Madrid, de de 1961.

(Firma completa del concursante.)»

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de 14.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.—2.329.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 996/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia»

Por Orden ministerial de ocos de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», con un

presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, contrayendo a su realización en el aspecto económico el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona en la forma que determina el artículo tercero del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, convalidado con fuerza de Ley por la de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, que se celebrará por la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona, de conformidad con el apartado e) del artículo octavo del citado Decreto, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681, promovido por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 sobre aprovechamientos hidroeléctricos cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la excepción alegada por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 y el de 5 de abril de 1946, y en su virtud nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto y no hacemos expresa condena de costas.»

Madrid, 8 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico, kilómetros 14,779 al 19.000», provincia de Las Palmas.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1961 para la adjudicación de las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), reparación con riego superficial de betún asfáltico kilómetros 14,779 al 19.000», pertenecientes a la provincia de Las Palmas y comprendidas en el tercer expediente de conservación del plan de reparación de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a don Juan Amorós Montaner por la cantidad de 1.027.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.028.935,82 pesetas una baja de pesetas 1.935,82 en beneficio del Estado, de